



VISTO; el Informe N° 000177-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000066-2022-DM/MC, se designa a la señora Lisbeth Salas Ccente, en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la mencionada designación;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, a partir del día 30 de enero del 2023, la designación de la señora **LISBETH SALAS CCENTE**, en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura